



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No. **03-47410**

54. TITULO ESCURRIFÁCIL.

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL A 46 B 17/06
A 47 L 13/14

71. SOLICITANTE HUMBERTO DE JESUS BEDOYA. SERNA.

DOMICILIO CALLE 73 #89-34. BOGOTÁ. D.C.

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D.C. _____

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

03 047410 00



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 03047410 00000000

Folios: 10

Fecha (MM): 2003-06-05 12:27:29

Trámite : 003 PATENTES 9 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2026 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Humberto de Jesus
Bedoya Serna

Dirección: Cll 73 N° 89-34

Teléfono: 2245273 Fax:

E-mail:

Domicilio: Bogotá - Ciudadasmarca

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 1'319.589
Naira - Caldas

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Humberto de Jesus
Bedoya Serna

Dirección: Cll. 73 N° 89-34

Teléfono: 2245273 Fax:

E-mail:

Domicilio Bogotá - Ciudadasmarca

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 1'319.589
Naira - Caldas

⑤

Título (54)

Escudador de Traperos (Escudificil)

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 03-39 076

Fecha 25-06-2003

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este Impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía); NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados).
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trata de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

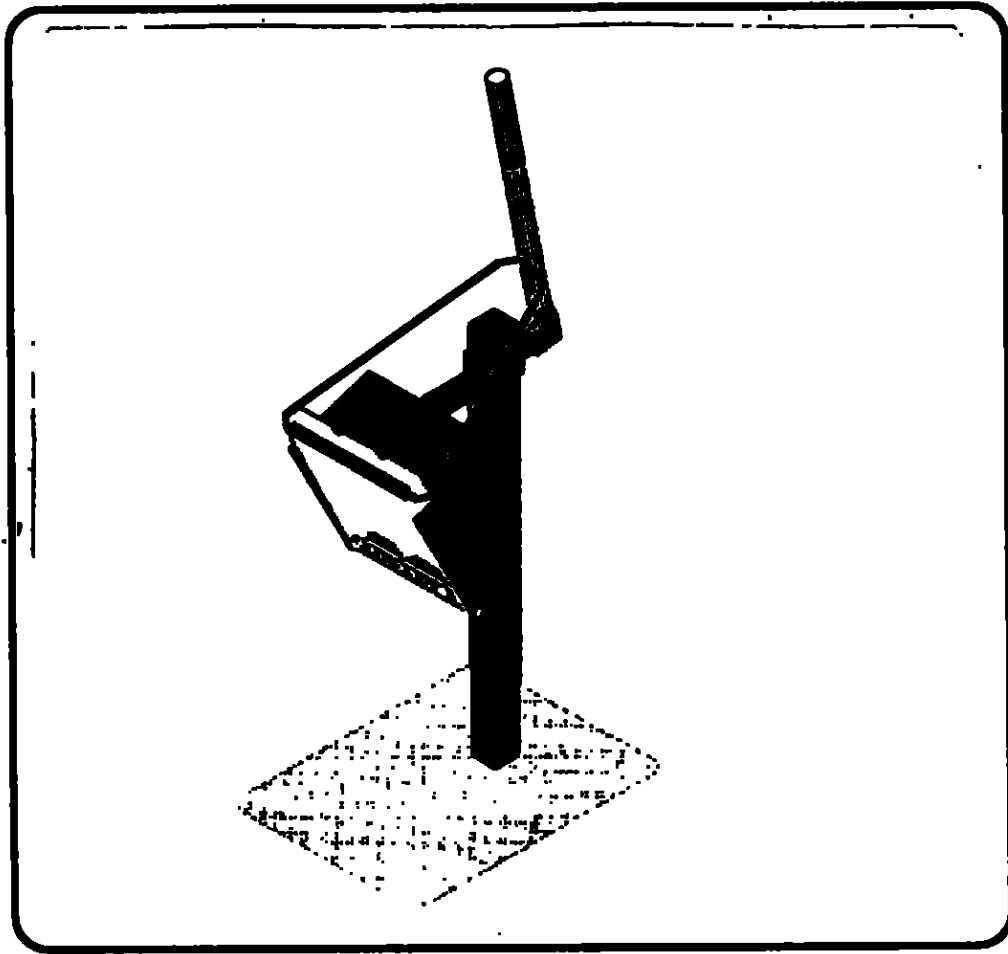
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

FIRMA: [Signature]
 CC-1379589 TP. [Signature]

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- No deben ser realizados a mano alzada.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicacion : 83847418 00000000 Folios: 18
 Fecha (AMB): 2003-06-05 12:27:28
 Trámite : 003/PATENTES 9 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC
 Transmision: 0000 REGISTRADO DE MARCA PATENTADA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 39,076
 FECHA : JUNIO 5 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HUMBERTO DE JESUS BEDOYA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	13819291	05/06/2003	237,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI
			TOTAL : \$ 235,000.00

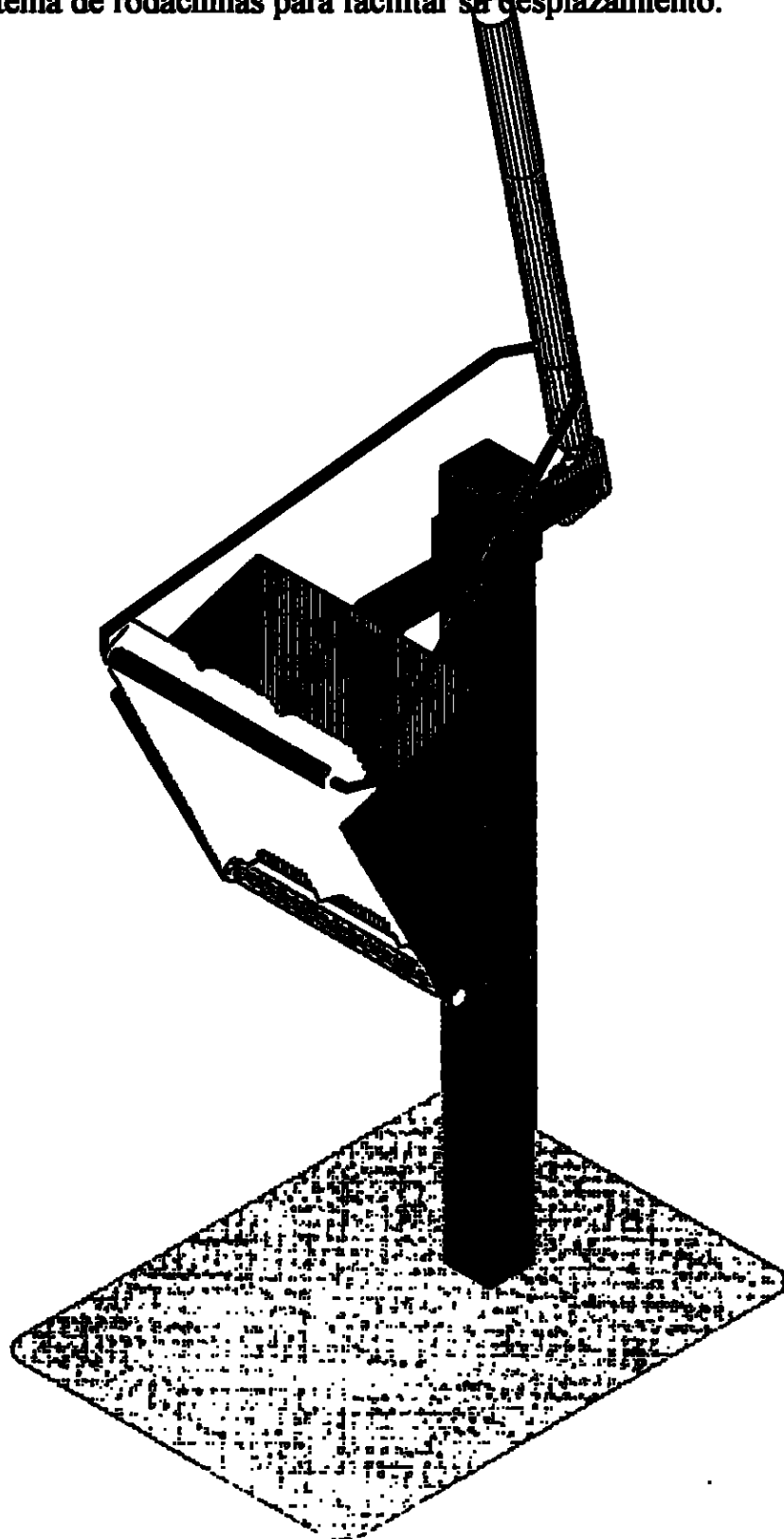
SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

RESUMEN

El Ecurrifácil es un escurridor de traperos que reduce el agua contenida en un trapero convencional, por medio de un sistema de prensa accionado por una palanca. Esta palanca, cuando reposa en posición aproximadamente vertical deja abierto el dispositivo de preñse, permitiendo introducir el trapero entre las piezas que realizan el esfuerzo. Una vez introducido el trapero, la palanca se lleva a una posición horizontal lo cual logra que una de las piezas de preñse se deslice cerrando el dispositivo con una fuerza suficiente que logra escurrir el trapero. Debajo del dispositivo de preñse el usuario puede colocar el balde de su preferencia y de esta forma recoger el agua escurrida. El escurrifácil posee un sistema de rodachinas para facilitar su desplazamiento.



DESCRIPCIÓN

Por todos es conocida la necesidad de contar con un traperero con la mayor cantidad de agua escurrida después de realizar una labor de limpieza. La técnica del escurrido de traperos consiste en reducir el mayor contenido de agua almacenado por el mismo, de una forma mecánica, fácil, eficiente y pertinente.

Para dar solución a esta necesidad fundamental en el hogar o en la industria se ha creado la presente invención, que ha diferencia de los diseños actuales, no es monolítico, es decir que el balde de recolección no es una pieza rígida y robusta que hace difícil desocuparlo por su peso y cuyo dispositivo de preñe no está dispuesto por una palanca lateral que no permite realizar una fuerza uniforme sobre el traperero.

El objetivo de la presente invención es solucionar los problemas anteriormente mencionados, proporcionando al mercado un escurridor que permita usar un balde cualquiera, que pueda ser desocupado fácilmente y un sistema de prensa que realice una fuerza uniforme sobre el traperero para dejarlo escurrido adecuadamente para una labor de limpieza.

Para lograr el objetivo propuesto con la invención se ha elaborado un aparato de acuerdo con la reivindicación 1.

Para hacer más explícita la invención y sus ventajas se recurre a gráficos que muestran sus elementos de constitución y su funcionamiento.

La figura 1 muestra el escurridor con el sistema de prensa abierto y dispuesto para introducir entre los paneles el traperero.

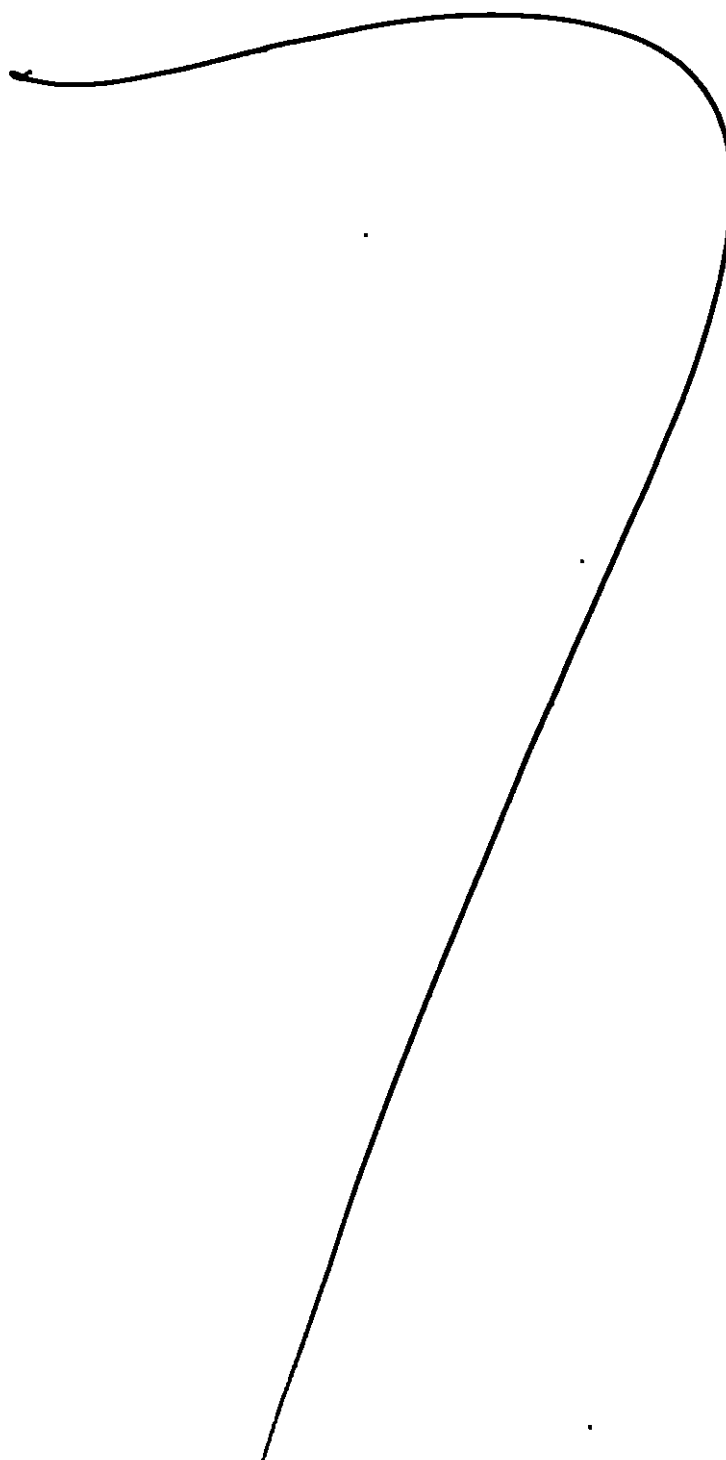
La figura 2 enseña el sistema de prensa cerrado, una vez la palanca se ha llevado a una posición horizontal y el panel móvil se ha deslizado junto al panel fijo. Situación que logra el escurrimiento de agua del traperero.

La figura 3 muestra un detalle del sistema de prensa, evidenciando el uso de un resorte y un tensor, los cuales permiten que la distribución de la fuerza aplicada sobre el traperero sea uniforme y suficiente para lograr el objetivo de la invención.

Con referencia a la figura 1, puede verse que la palanca se encuentra en una posición aproximadamente vertical, lo que logra que el panel móvil se localice a una distancia pertinente del panel fijo para permitir la introducción del traperero. El usuario del aparato podrá usar el balde de su preferencia para la recolección de los excesos de agua producto del escurrimiento del traperero.

El dispositivo de preñe está compuesto por dos paneles, de los cuales uno es móvil y otro es fijo. El panel móvil está asegurado en la parte inferior al panel fijo, al encontrarse la palanca de forma vertical, los tensores hacen que el panel móvil gire y permita la apertura del dispositivo de preñe.

La figura 2 representa el movimiento que produce el escurrimiento del trapero, por lo cual debe llevarse la palanca a una posición horizontal, lo que hace que los tensores se desplacen en sentido de giro de la palanca y de esta forma se crea un deslizamiento del panel móvil que gira sobre un eje y cuya presión de escurrimiento esta determinada por el resorte que se encuentra en el interior de la palanca y junto a los tensores. Cada una de las partes que constituyen el aparato se pueden apreciar en los gráficos haciendo una diferenciación de piezas por colores.



REIVINDICACIONES

1. El escurridor de traperos (Escurri fácil) es diseñado para reducir el contenido de agua que posee el trapero una vez realizada una operación de limpieza. El escurridor esta constituido por un sistema de prensa que tiene un panel móvil y un panel fijo. El sistema de preñse es accionado por una palanca que posee un tensor que logra el desplazamiento de las piezas del sistema. Desde la base hasta el sistema de preñse, el escurridor posee un elevador, el cual permite realizar la introducción por debajo de sí, de un balde para la recolección del agua escurrida del trapero. El escurri fácil tiene una base que puede o no tener rodachinas para su movilización, de acuerdo a las necesidades del usuario.
2. El escurridor de traperos (Escurri fácil) según la reivindicación 1 esta compuesto por un dispositivo de preñse, el cual esta constituido por un panel fijo y un panel móvil, este ultimo rota con respecto a un eje que se encuentra en la parte inferior de los paneles. El panel móvil de desplaza de acuerdo al movimiento producido por una palanca, la cual tiene un resorte y un tensor que permiten el movimiento de dicho panel. Cuando la palanca esta aproximadamente vertical, el dispositivo de preñse esta abierto y cuando la palanca adopta una posición horizontal, el dispositivo de preñse se cierra.
3. El escurri fácil, según las reivindicaciones 1 y 2, posee en elevador, que permite introducir debajo del sistema de preñse un balde para recolectar el agua escurrida del trapero. Este balde estará ubicado sobre una base de aluminio que soporta el elevador u el sistema de preñse.
4. El escurridor de traperos puede llevar a gusto y necesidades del usuario un sistema de rodachinas para la movilización del aparato.

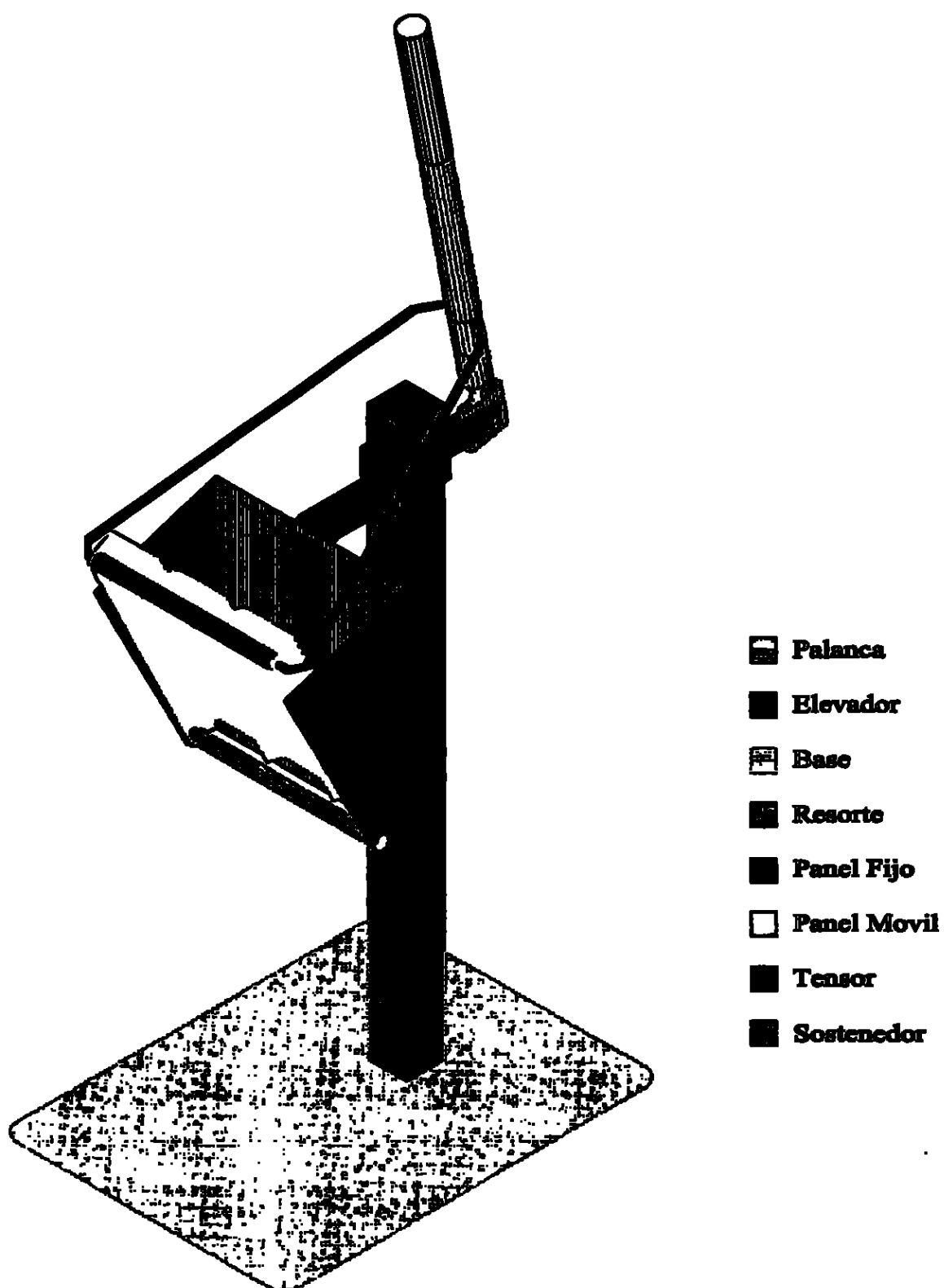


FIGURA 1. ESCURRIDOR EN POSICIÓN ABIERTO

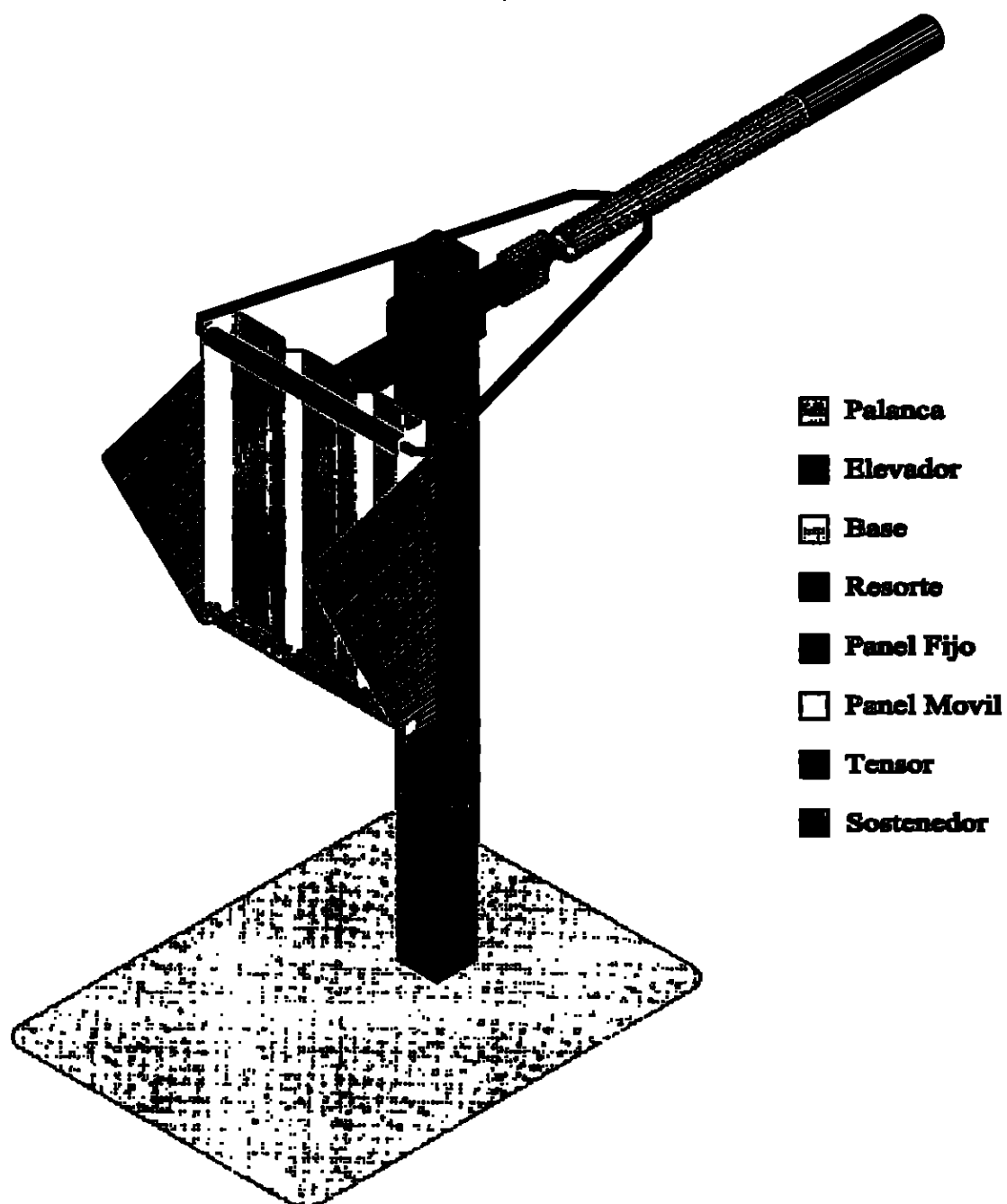


FIGURA 2. ESCURRIDOR EN POSICIÓN CERRADO

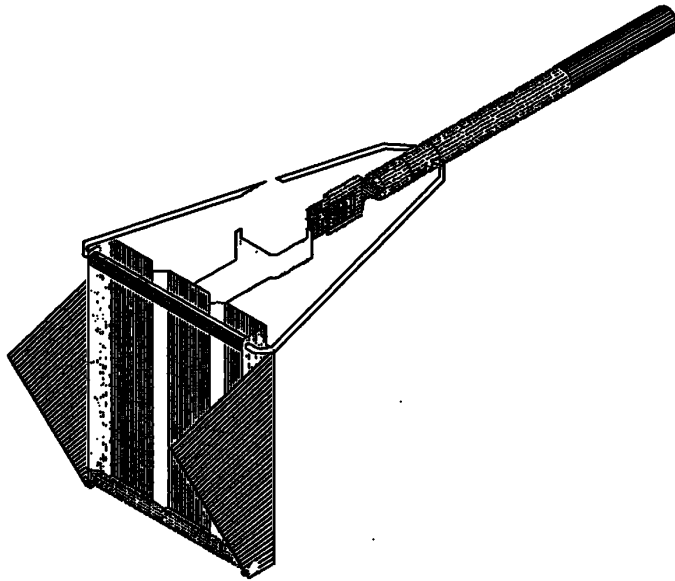


FIGURA 3. DETALLE DEL SISTEMA DE
PRENSA

10.

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	MODELO DE UTILIDAD	()	()
Indicacion de que se solicita la concesion de una patente		()	()
Datos de Identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud		()	()
Descripción de la invención		()	()
Dibujos de ser estos pertinentes		()	()
Comprobante de Pago de las tasas establecidas			

COMPLETA () INCOMPLETA ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de Identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado	()	()
- Datos de Identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

Firma Responsable

INDUSTRIA Y COMERCIO

Indicaciones 0007418 0000000

Faltas: 10

Fecha Fecha (MM): 2007-06-05 12:27:26

Tramite : 003 PATENTES 2 1 REGISTRAR/ 411 PRESENTAR

Folio 12

2020
Bogotá DC

Señor
HUMBERTO DE JESUS BEDOYA SERNA
Solicitante

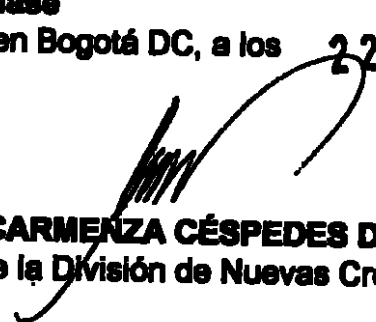
REFERENCIA:	Radicación No.	03-47410
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	929
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 5 de diciembre de 2003.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 22 JUL 2003



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia